

Santa Cruz 29 de abril del 2022

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Las bases administrativas, antecedentes técnicos, y contrato de Concesión del Sistema de Estacionamientos en el Área Urbana de Santa Cruz, entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y la empresa contratista de don Luis Alejandro Toledo Benavides.
- 4.- Decreto Exento N°904 de fecha 17 de marzo del 2020 en el cual se adoptan medidas de emergencia por parte de la Municipalidad.
- 5.- El Decreto Exento N°3788 de fecha 29 de diciembre 2021 que ordenó el cierre de las calles Rafael Casanova, tramo esquina José Toribio Medina-Ramón Sanfurgo, con Plaza de Armas, y la calle Claudio Cancino hasta el 30 de abril del 2022
- 6.- El Decreto Exento N°1129 de fecha 11 de abril del 2022 que modifica el Decreto Exento N°3788 de fecha 29 de diciembre del 2021 estableciendo en dicho acto la apertura de la calle Rafael Casanova en toda su extensión y señalando que se manténgase todo lo no modificado del Decreto Exento n°3788 de fecha 29 de diciembre 2021.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en el año 2018 tuvo lugar licitación pública por el Servicio de Concesión de Parquímetros de la comuna de Santa Cruz. Con fecha 25 de septiembre de 2018 la propuesta pública fue adjudicada a la empresa del Sr. Luis Toledo Benavides. El contrato de concesión fue celebrado el día 04 de octubre de 2018 y se mantiene hasta el día de hoy.
- 2.- Que, en el mes de diciembre del año 2019 se produjo el brote de Coronavirus 2019 (Covid-19) en la República Popular de China. Con posterioridad la Organización Mundial de la Salud declaró dicha enfermedad como Pandemia Mundial.
- 3.- Que dentro de las medidas adoptadas por el municipio se encuentran el cierre de las Calles Rafael Casanova, tramo esquina José Toribio Medina-Ramón Sanfurgo con Plaza de Armas, el cual se mantuvo cerrada hasta el día 11 de abril del 2022, en que se dictó Decreto Exento Numero 1129 que ordenó su apertura; y cierre de la calle Claudio Cancino, la que se ha mantenido cerrada, con el objeto de fomentar el crecimiento económico, de locales comerciales y restaurantes que operan en dicha cuadra, en un contexto crisis económica provocada por la pandemia.
- 4.- Que considerando lo anterior se hace necesario mantener el cierre de la calle Claudio Cancino con motivo de fomentar el crecimiento económico de dicho sector, permitiendo la instalación de terrazas para los comerciantes, y fomentar el desarrollo económico en un sector que se ha visto gravemente afectado por la pandemia. Conforme al Artículo 13 de la ley 19.886, *Los contratos administrativos regulados por esta ley podrán modificarse o terminarse*

anticipadamente por las siguientes causas: d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional; en el mismo sentido el art. 77 N° 4 del Reglamento de la Ley 19.886. Precisamente la mantención del cierre de la calle Claudio Cancino, que cuenta con 18 estacionamientos, implica mantener la modificación del contrato del Servicio de Concesión de Parquímetros de la comuna de Santa Cruz, en cuanto a reemplazar los estacionamiento de dicha calle con igual número de la calle 21 de Mayo, previa coordinación con el Inspector técnico del Servicio.

DECRETO EXENTO N°1384

1.- MANTENGASE EL CIERRE DE LA CALLE CLAUDIO CANCINO ubicada entre las Calles 21 de Mayo y Calle Rafael Casanova desde el día 30 de abril de 2022 hasta el día 31 de diciembre del 2022 con motivo de fomentar el crecimiento económico de dicho sector.

2.- En virtud del Artículo 13 de la ley 19.886, *Los contratos administrativos regulados por esta ley podrán modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causas: d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional*, se mantiene la modificación del contrato del Servicio de Concesión de Parquímetros de la comuna de Santa Cruz, en cuanto a reemplazar los 18 estacionamiento de la calle Claudio Cancino, con igual número de estacionamientos de la calle 21 de Mayo, previa coordinación con el Inspector técnico del Servicio.

3.- Infórmese a la empresa de parquímetros del señor Luis Toledo Benavides, que la calle Claudio Cancino permanecerá cerrada desde el día 30 de abril de 2022 hasta el día 31 de diciembre del 2022, y que los estacionamientos de dicha calle se reemplazaran con estacionamientos de Calle 21 de Mayo, conforme coordinación con el Inspector Técnico del Servicio

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

Cc:

- Alcaldía.
- Transito.
- Transparencia.
- Parquímetros.